



MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 014-2022-GSG/MPO.

Oxapampa, 27 de Abril de 2022

A : -FERNANDO BARZOLA FERNANDEZ.
Subgerente de Imagen Institucional y Relaciones Públicas.
-CARLOS HUMBERTO GARCIA CORSINO.
Subgerente de Tecnología de la Información.

De : BEATRIZ QUISPE MENDEZ
Gerenta de Secretaría General

Asunto : Publicación del Padrón Posesionario.

Referencia : Informe N° 560-2022-GIDUyR-MPO.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y estando a lo requerido en el documento de la referencia, de la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, en la cual solicita la publicación del padrón de aptos (CANDELARIO ALCARRAZ MUNARIS), y habiendo cumplido con los requisitos por parte de los solicitantes y dar la continuidad al proceso de formalización de su propiedad.

Al respecto, se le remite la documentación para que realice la publicación en los medios informativos/comunicación que cuenta la Municipalidad (panel informativo, Pagina Web, Portal de Transparencia entre otros), por el periodo de 05 días, una vez cumplido la fecha de publicación, informar a la Unidad de Saneamiento Físico Legal, bajo responsabilidad.

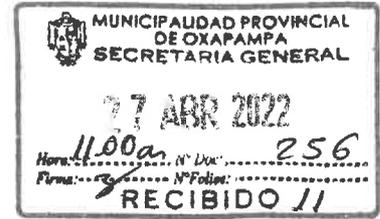
Se adjunta la documentación en copia, que consta de 11 folios.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE OXAPAMPA
Provincia Sostenible

Beatriz Quispe Mendez
GERENTE SECRETARÍA GENERAL

C.c.Archivo.



INFORME N° 560-2022-GIDUyR-MPO

A : BEATRIZ QUISPE MÉNDEZ
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL

DE : ING. JACKELIN YURIKO REYNAGA TRILLO
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL

ASUNTO : PUBLICACIÓN DEL PADRÓN DE POSESIONARIO

REFERENCIA : INFORME N° 242-2022-MPO-GIDUyR/SGPURyC

FECHA : OXAPAMPA 25 DE ABRIL DEL 2022

Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente, asimismo visto el documento citado en la referencia, la subgerencia de Planificación Urbana Rural y Catastro, informa que habiendo cumplido con los requisitos por parte de los solicitantes es necesario dar continuidad al proceso de formalización de su propiedad, según las recomendaciones emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica, publicando el Padrón de aptos, por el plazo establecido de 05 días, en los medios informativos/comunicación que cuenta la Municipalidad (panel informativo, pagina web, portal de transparencia entre otros, según la siguiente característica:

Nombres y Apellidos	Lote	Mz.	Dni	Estado Civil	Condición	Derecho
Candelario Alcarraz Munaris	10	SN 7	04316556	casado	apto	100%

Se adjunta:

- 010 folios.

Es todo cuanto informo a Ud. para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE OXAPAMPA
Provincia Sostenible

Ing. Jackelin YuriKO Reynaga Trillo
CIP: 196914
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL



INFORME N° 242-2022-MPO-GIDUyR/SGPURyC.

A : ING. JACKELIN YURIKO REYNAGA TRILLO
Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural

DE : ARQ. EDGAR OSPINA SOTELO
Sub Gerente de Planificación Urbana, Rural y Catastro.

ASUNTO : Solicito Publicación de Padrón de Poseedores Aptos
Adjudicataria: Candelario Alcarraz Munaris.

REFERENCIA : Informe N° 067-2022-MPO/GIDUyR/SGPURyC/SUSFL.

FECHA : Oxapampa, 25 de abril del 2022.



Mediante el presente me dirijo a Usted, con la finalidad de comunicarle que se ha recepcionado y revisado el documento de la referencia, mediante el cual el Ing. Roy Mauro Cano Villantoy, Responsable de la Unidad de Saneamiento Fisico Legal, informa sobre la solicitud de Publicación de Padrón de Poseedor Apto Adjudicataria: Candelario Alcarraz Munaris, según el siguiente detalle:

ANTECEDENTES:

Mediante Informe Legal N° 216-2022-GAJ-MPO/CSOC, se da opinión favorable para que se proceda con la publicación del padrón de poseedor APTO del Lote 10 de la Manzana SN 7 del Sector Centro Urbano Informal "Santa Apolonia - Richle", ubicado en el distrito de Villa Rica, provincia de Oxapampa, departamento de Pasco.

Mediante Informe N° 76-2022-MPO/GIDUyR/SGPURyC/USFL-MSBO, solicita la Publicación del padrón de Aptos del Lote 10 de la Manzana SN 7 del Sector Centro Urbano Informal "Santa Apolonia - Richle", ubicado en el distrito de Villa Rica, provincia de Oxapampa, departamento de Pasco.

CONCLUSIONES:

Que, habiendo cumplido con los requisitos por parte del solicitante, siendo necesario continuar con el proceso de formalización de su propiedad, concordante con las opiniones favorables emitidas por la Gerencia de Asesoría Legal, publicando el padrón de poseedor APTO por el plazo establecido de cinco (05) días calendarios en los medios informativos/comunicación que cuenta la Municipalidad Provincial de Oxapampa (panel informativo, pagina web, portal de transparencia entre otros) según las siguientes características:

Nombres y Apellidos	Mz.	Lote	N° DNI	Estado Civil	Condición	Derecho	Clase
CANDELARIO ALCARRAZ MUNARIS	SN 7	10	04316556	CASADO	APTO	100 %	BIEN PROPIO



MUNICIPALIDAD
DE OXAPAMPA
Provincia Sostenible

SUBGERENCIA DE PLANIFICACION URBANA, RURAL Y CATASTRO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



BICENTENARIO
PERÚ 2021

RECOMENDACIONES:

Se recomienda, remitir el presente informe a la Gerencia de Secretaria General para la publicación del padrón de poseedores **APTOS** (adjunto) en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Oxapampa entre otros.

Efectuada la publicación por el área correspondiente sírvase informar a la Sub Gerencia de Planificación Urbana Rural y Catastro - Unidad de Saneamiento Físico Legal para la continuidad del proceso.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines del caso.

Atentamente,

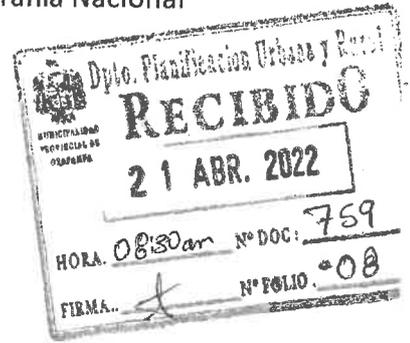

MUNICIPALIDAD DE OXAPAMPA
Provincia Sostenible

Arq. Edgar Ospina Sotelo
C.A.P. 5447
SUBGERENTE DE PLANIFICACION URBANA, RURAL Y CATASTRO



MUNICIPALIDAD
DE OXAPAMPA
Provincia Sostenible

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



INFORME N°067-2022-MPO/GIDUyR/SGPURyC/SUSFL.

A : Arq. Edgar OSPINA SOTELO.
Sub Gerente Planificación Urbano, Rural y Catastro.

De : Ing. Roy Mauro CANO VILLANTOY
Responsable de la Unidad de Saneamiento Físico Legal.

Asunto : Solicitud Publicación del Padrón de Poseedor APTO (Adjudicataria:
Candelario Alcarraz Munaris)

Referencia 1) : Informe Legal N° 216-2022-GAJ-MPO/CSOC.

Referencia 2) : Informe N° 76-2022-MPO/GIDUyR/SGPURyC/USFL-MSBO.

Referencia 3) : D.S. N° 013-99-MTC y sus Modificatorias.

Fecha : Oxapampa, 20 de abril del 2022.

Por medio del presente me dirijo a Usted, para informar en atención a los documentos de la referencia, sobre la Publicación del Padrón de Poseedor **APTO** a favor de la persona de **Candelario Alcarraz Munaris** el mismo que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES:

Mediante Informe Legal N° 216-2022-GAJ-MPO/CSOC, se da opinión favorable para que se proceda con la publicación del padrón de poseedor APTO del Lote 10 de la Manzana SN 7 del Sector Centro Urbano Informal "Santa Apolonia - Richle", ubicado en el distrito de Villa Rica, provincia de Oxapampa, departamento de Pasco.

Mediante Informe N°76-2022-MPO/GIDUyR/SGPURyC/USFL-MSBO, solicita la Publicación del padrón de Aptos del Lote 10 de la Manzana SN 7 del Sector Centro Urbano Informal "Santa Apolonia - Richle", ubicado en el distrito de Villa Rica, provincia de Oxapampa, departamento de Pasco.

II. CONCLUSIONES:

Que, habiendo cumplido con los requisitos por parte del solicitante, siendo necesario continuar con el proceso de formalización de su propiedad, concordante con las opiniones favorables emitidas por la Gerencia de Asesoría Legal, publicando el padrón de poseedor **APTO** por el plazo establecido de cinco (05) días calendarios en los medios informativos/comunicación que cuenta la Municipalidad Provincial de Oxapampa (panel informativo, pagina web, portal de transparencia entre otros) según las siguientes características:





MUNICIPALIDAD
DE OXAPAMPA "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
Provincia Sostenible

Nombres y Apellidos	Mz.	Lote	Nº DNI	Estado Civil	Condición	Derecho	Clase
CANDELARIO ALCARRAZ MUNARIS	SN 7	10	04316556	CASADO	APTO	100 %	BIEN PROPIO

III. RECOMENDACIONES:

- Se recomienda, remitir el presente informe a la Gerencia de Secretaria General para la publicación del padrón de poseedores **APTOS** (adjunto) en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Oxapampa entre otros.
- Efectuada la publicación por el área correspondiente sírvase informar a la Unidad de Saneamiento Físico Legal para la continuidad del proceso.

Es cuanto informo a Usted; para los fines pertinentes.

Atentamente;


MUNICIPALIDAD DE OXAPAMPA
Provincia Sostenible
ing. Agr. Roy M. Cano Villantoy
CIB Nº 69748
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL



INFORME N° 76-2022-MPO/GIDUyR/SGPURyC/USFL-MSBO.

A : **Ing. Roy Mauro Cano Villantoy**
Responsable de la Unidad de Saneamiento Físico Legal

De : **Ing. Marco S. Bisalaya Osorio**

Asunto : Solicito Publicación del Padrón de Poseedor APTO
(Adjudicatario: Candelario Alcarraz Munaris)

Referencia (01) : Informe Legal N° 216-2022-GAJ-MPO/CSOC.
Referencia (02) : D.L. N° 28687 y su Reglamento.
Referencia (03) : D.S. N° 013-99-MTC y sus Modificatorias.

Fecha : Oxapampa, 08 de abril del 2022



Por medio del presente me dirijo a Usted, para informar en atención a los documentos de la referencia, sobre la Publicación del Padrón de Poseedor **APTO** a favor de la persona de **Candelario Alcarraz Munaris** el mismo que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES:

- Mediante Informe Legal N° 216-2022-GAJ-MPO/CSOC, se da opinión favorable para que se proceda con la publicación del padrón de poseedor **APTO** del **Lote 10 de la Manzana SN 7 del Sector Centro Urbano Informal "Santa Apolonia - Richle"**, ubicado en el distrito de Villa Rica, provincia de Oxapampa, departamento de Pasco.

II. CONCLUSIONES:

- Para mayor conformidad del área consignada en el plano y en la partida electrónica N° **11086132**, la persona de **Candelario Alcarraz Munaris** adjunta una Declaración Jurada de estar conforme con los datos técnicos que corresponden al **Lote 10 de la Manzana SN 7 del Sector Centro Urbano Informal "Santa Apolonia - Richle"**, ubicado en el distrito de Villa Rica, provincia de Oxapampa, departamento de Pasco, asumiendo responsabilidad ante futuros reclamos sobre el bien.
- Que, habiendo cumplido con los requisitos por parte del solicitante, es necesario dar continuidad al proceso de formalización de su propiedad, según las opiniones favorables emitidas por la Gerencia de Asesoría Legal, publicando el padrón de poseedor **APTO** por el plazo establecido de cinco (05) días calendarios en los medios informativos/comunicación que cuenta la Municipalidad Provincial de Oxapampa (panel informativo, pagina web, portal de transparencia entre otros) según las siguientes características:



Nombres y Apellidos	Mz.	Lote	Nº DNI	Estado Civil	Condición	Derecho	Clase
CANDELARIO ALCARRAZ MUNARIS	SN 7	10	04316556	CASADO	APTO	100 %	BIEN PROPIO

III. RECOMENDACIONES:

- Esta Unidad de Saneamiento Físico Legal concluye en remitir el presente informe a la Gerencia de Secretaria General para la publicación del padrón de poseedor **APTO** (adjunto) en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Oxapampa entre otros.
- Efectuada la publicación por el área correspondiente sírvase informar a la Unidad de Saneamiento Físico Legal para la continuidad del proceso.

Es cuanto informo a Usted; para los fines pertinentes.

Atentamente;


Ing. Marco S. Bisilaya Osorio
CIP N. 256590

Se adjunta: Comunicado y padrón de publicación.

COMUNICADO N° 18-2022-MPO-GIDUyR-SGPURyC-USFL

Señores:

VECINOS DEL CENTRO URBANO INFORMAL “SANTA APOLONIA-RICHLE” UBICADO EN EL DISTRITO DE VILLA RICA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO

Por medio del presente se comunica a Ustedes que se viene ejecutando el Proceso de Formalización y de conformidad con lo dispuesto al artículo 29° del Reglamento de Formalización de la Propiedad, aprobado por D.S. N° 013-1999-MTC modificado por el Artículo N° 01 del D.S. N° 015-2008-VIVIENDA publicado el 30 de abril del 2008 y la Ley N° 28687, “Ley de Desarrollo y Complementación de Formalización de la Propiedad Informal Acceso al Suelo y Dotación de Servicios Básicos”, se procede a publicar el Padrón adjunto que registra a los poseedores que han sido evaluados y calificados para obtener su título de propiedad; para que dentro los cinco (5) días calendarios desde esta publicación los interesados podrán:

- a) Solicitar la corrección de la información consignada del poseedor, en cuyo caso la Municipalidad Provincial de Oxapampa realiza las correcciones que sean fehacientemente acreditadas.
- b) Impugnar la calificación de un poseedor, presentando las pruebas que acrediten su mejor derecho o que demuestren que el poseedor calificado no cumple con los requisitos para dicha calificación.

En este caso la calificación del poseedor pasará a ser tratada como una contingencia y se iniciará el Procedimiento Administrativo de impugnación respectiva.

La solicitud de corrección o la impugnación de alguna calificación deberán ser dirigidas a la Municipalidad Provincial de Oxapampa, ubicado en el **Jirón Grau N° 302 - Oxapampa.**

Oxapampa, 08 de abril del 2022

Atentamente;


Ing. Marco S. Bisetaya Osorio
CIP N. 255590



En el presente caso, con el fin de garantizar la independencia del Poder Judicial, se debe...

El Poder Judicial, en el ejercicio de sus funciones, debe ser independiente y autónomo...

El Decreto Supremo N.º 111, de 1977, establece que el Poder Judicial debe ser independiente...

El fortalecimiento de la independencia del Poder Judicial es una tarea que requiere...

El fortalecimiento de la independencia del Poder Judicial requiere de una serie de medidas...

El fortalecimiento de la independencia del Poder Judicial requiere de una serie de medidas...

El fortalecimiento de la independencia del Poder Judicial requiere de una serie de medidas...

El fortalecimiento de la independencia del Poder Judicial requiere de una serie de medidas...

El fortalecimiento de la independencia del Poder Judicial requiere de una serie de medidas...

El fortalecimiento de la independencia del Poder Judicial requiere de una serie de medidas...



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE OCAÑA
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA,
DESARROLLO URBANO Y RURAL

23 MAR. 2022

Hora: 11:30 Reg. 1680

Firma: N° Folios: -30-

RECIBIDO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE OCAÑA
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA,
DESARROLLO URBANO Y RURAL

PROVEIDO
SOPURIC

23 MAR. 2022

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE OCAÑA
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA,
DESARROLLO URBANO Y RURAL

PROVEIDO

24 MAR. 2022

Hora: 9:30am Reg. 531

Firma: 24 N° Folios: 030

U.S.F.C.
ATENCIÓN

24-03-2022

Programa Saneamiento Físico Legal

RECIBIDO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OCAÑA

24 MAR. 2022

HORA: 12:41 N° DOC: 70

FIRMA: N° FOLIO: 30

Visto por
Dono Bimbura
por fortísimo del
del Juvenio
24/03/2022